

**RES. DECECO N°37/11**  
**Expte. N° 6.376/08**  
**Salta, 22 de febrero de 2.011**

**V I S T O** El pedido efectuado por el alumno **Joaquín Javier CHOQUE**, L.U. N° 503.889 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan 1.985, en el que solicita prórroga para la presentación de la Parte B del Seminario Monográfico, y ;

**CONSIDERANDO:**

QUE el inciso 5 de la Res. 048/88 –Reglamento de Seminario Monográfico y su modificatoria la Res. 018/04, ambas del Consejo Directivo de esta Facultad establecen que transcurridos sesenta días de haber presentado el plan de trabajo y hasta dos años posteriores de la aprobación de la última asignatura del Plan de Estudios, el alumno podrá presentar dicho trabajo.

Que han transcurrido más de dos años de que el alumno Joaquín Javier CHOQUE, aprobó la última materia del plan estudios de la carrera que cursa.

Que en las resoluciones citadas anteriormente, se establece que en caso de haberse vencido el plazo, el profesor guía en mérito a las particularidades del mismo puede aconsejar su prórroga.

Que el pedido del alumno Joaquín Javier CHOQUE está avalado por la Directora de dicho Seminario, Dra. Lidia Elbirt de Naón.

LO DICTAMINADO por la Comisión de Docencia a fs. 10 de la Actuación de referencia.

QUE por Res. N° 295/02 el Consejo Directivo delega al Señor Decano la resolución del los pedidos de prórroga de regularidad.

Por ello, En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE -DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,**  
**JURIDICAS Y SOCIALES**  
**R E S U E L V E**

**ARTICULO N° 1 - Otorgar** al alumno **Joaquín Javier CHOQUE**, L.U. N° 503.889 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 1.985 prórroga para la presentación de la parte B del Seminario Monográfico, hasta el día 30 de junio de 2.011.

**ARTICULO N° 2 - Hágase saber** al alumno **Joaquín Javier CHOQUE**, a la Prof. **Lidia Elbirt de Naón**, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos

cc.am

  
  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



  
Cf. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO